



IBERCAJA ORIENTA

INFORMACIÓN ACADÉMICO PROFESIONAL

POLICÍA LOCAL: LA RIOJA

CURSO 2019-20

CEPYME
PYMES Y AUTÓNOMOS DE ARAGÓN

iberCaja
Obra Social



POLICÍA LOCAL: LA RIOJA

1. PRESENTACIÓN

Los Cuerpos de Policía Local se estructuran en las escalas, categorías y subgrupos de clasificación siguientes:

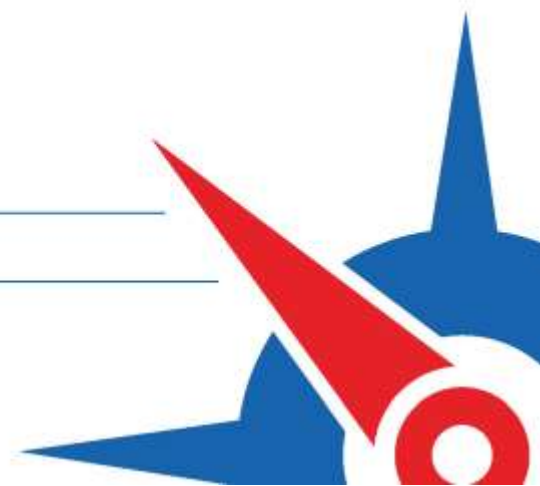
ESCALA	CATEGORIA	SUBGRUPO
Superior	Comisario	A1
Técnica	Inspector	A1
Ejecutiva	Subinspector	A2
Básica	Oficial y policía	C1

La titulación exigida para el acceso a cada una de las escalas o categorías, será la que en relación al grupo o subgrupo correspondiente se establece para la Función Pública.

En el presente documento nos centramos en el **Proceso de selección para el ingreso en los Cuerpos de Policía Local**

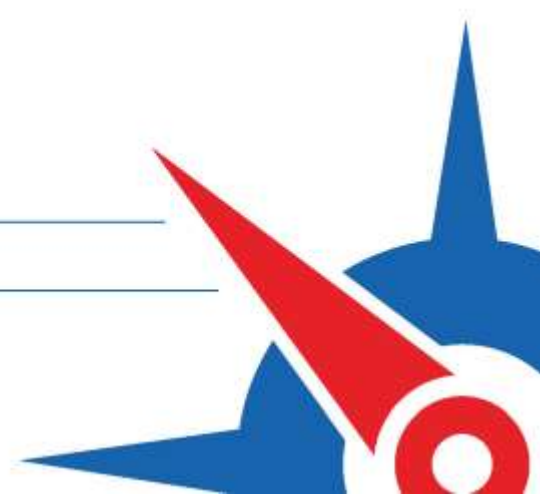
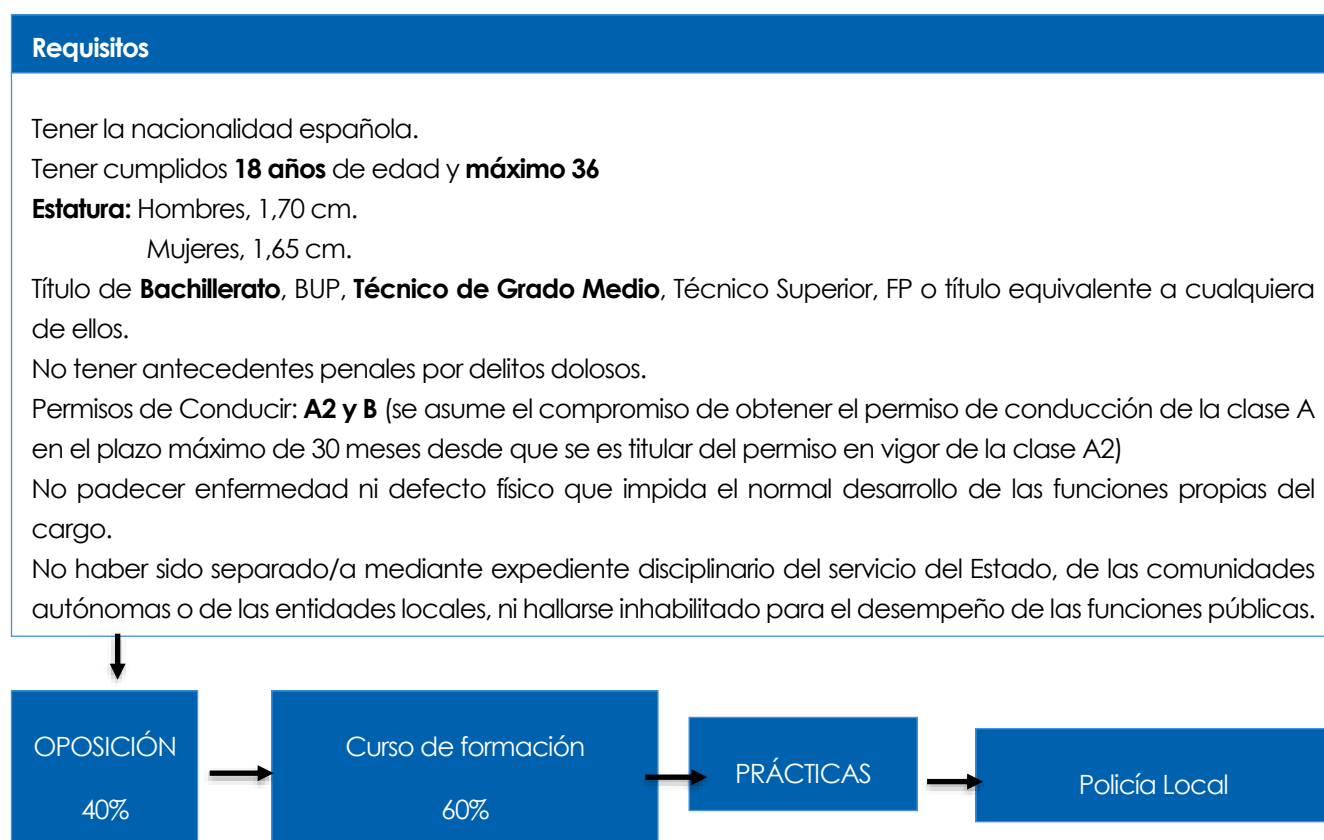
Hemos de señalar que en la Comunidad Autónoma de La Rioja a partir **El artículo 49.4 de la Ley 5/2010, de 14 de mayo**, de Coordinación de las Policías Locales de La Rioja se establece que **las Entidades Locales que así lo acuerden podrán delegar en la Consejería competente en materia de interior la competencia para la convocatoria y gestión de todo o parte de los procesos selectivos** para cubrir vacantes en el Cuerpo de Policía Local o, en su caso, de Auxiliar de Policía.

Y así los distintos municipios riojanos con Cuerpo de Policía Local delegaron esta competencia en la Consejería de Administraciones Públicas y Política Local.



A partir de aquí, el 29 de junio de 2016 fue publicada en el BOR la **Orden 6/2016 de 24 de junio de la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia** por la que se establecen las bases generales que han de regir las convocatorias unificadas de movilidad y de los procesos selectivos para el ingreso en los Cuerpos de Policía Local de La Rioja.

2. ESQUEMA GENERAL



3. PROCESO DE OPOSICIÓN

La oposición consta de los siguientes ejercicios que tienen carácter eliminatorio:

1º.-Pruebas físicas La aptitud física para realizar las pruebas físicas se acredita mediante un certificado médico que se presenta junto a la solicitud.

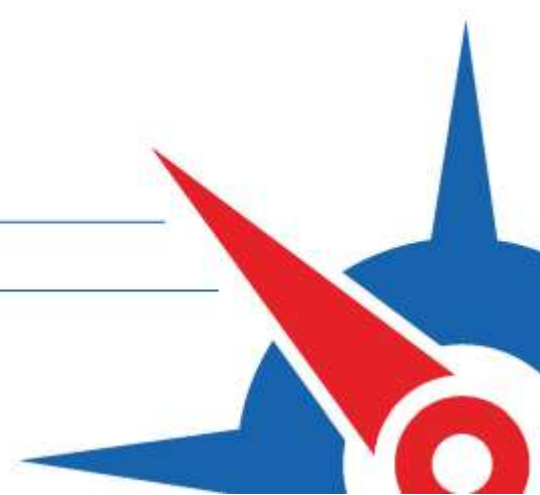
Las pruebas físicas se calificarán de 0-10 puntos, siendo necesarios un mínimo de 5 en cada una.

Se realizan las siguientes pruebas:

Pruebas físicas	Marcas a alcanzar	
	Hombres	Mujeres
Carrera de Velocidad 50 m	Máx. 7,2s	Máx 8,6s
Recorrido de <u>Agilidad</u>	9,70 s	11,20s
Lanzamiento de balón medicinal	(Balón de 5kg) Mínimo 6,75 m	(Balón de 3kg) Mínimo 6,25 m
Salto de longitud desde posición de parado	Al menos 2,2	Al menos 1,95
Carrera de resistencia 2000/1000 m	Max 7,40	Máximo 4,10
Natación 50 m estilo libre	Max 40 s	48 s

2º. Pruebas Psicotécnicas El segundo ejercicio constará de dos partes para las cuales el Tribunal podrá contar con la asistencia de un Técnico o gabinete especializado.

- **Prueba psicotécnica** Consiste en la realización de pruebas psicotécnicas que valoran las aptitudes intelectuales y de personalidad. Se calificará de "apto" o "no apto"
- **Entrevista personal** Se valoraran especialmente aspectos de estabilidad emocional, capacidad empática, habilidades interpersonales, control adecuado de la impulsividad, capacidad de adaptación a normas, comunicación y capacidad de integración en equipos de trabajo, motivación hacia las funciones policiales, u otros. La calificación de esta prueba será de «apto» o «no apto».



3º. Prueba Médica:

Consiste en la superación de un reconocimiento médico.

Esta prueba se calificará de "apto" o "no apto"

4º. Prueba teórica

Consiste en contestar por escrito un cuestionario de 200 preguntas, como máximo, con cuatro respuestas alternativas, de las que sólo una de ellas será considerada correcta, relacionadas con el temario. El tiempo máximo de realización del ejercicio es de dos horas.

El temario incluye una parte de Formación Común (fundamentalmente Constitución Española), y una parte Específica con contenidos de 4 áreas: Régimen Jurídico de la Policía, Derecho Penal y Procesal, Tráfico y Seguridad Vial y Policía Administrativa Especial.

El contenido del temario no incluye en ningún caso el conocimiento de la normativa específica de cada uno de los municipios, como pueda ser el contenido de las ordenanzas respectivas.

Este ejercicio se valorará de 0 a 10 puntos, siendo eliminados quienes no obtengan un mínimo de 5.

4. CURSO DE FORMACIÓN

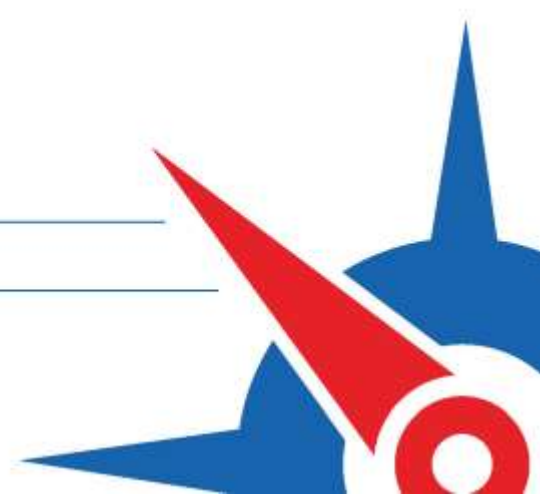
La segunda fase de la oposición consiste en el curso de formación básica impartido por la academia o escuela especializada de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

La calificación será de cero a diez puntos, siendo necesario un mínimo de cinco puntos para superarlo

5. PRÁCTICAS

La tercera fase del proceso selectivo consiste en un período de prácticas en el municipio correspondiente, con una duración de 6 meses.

La valoración de esta tercera fase será de apto o no apto.



La valoración de esta tercera fase se realizará por el Tribunal de Selección, como apto o no apto, a la vista de los datos obtenidos del trabajo desempeñado, atendiendo al informe razonado de una Comisión formada al efecto por el Jefe de Policía Local y los mandos superiores del alumno en prácticas.

Si quieres conocer al detalle las pruebas, los motivos de exclusión médica, trámites a seguir o el temario, lo puedes hacer consultando los anexos de la siguiente

Normativa de acceso:

<https://ias1.larioja.org//cex/sistemas/GenericoServlet?servlet=cex.sistemas.dyn.portal.ImgServletSis&code=oUmCvWlqBUf6lChv9ZDgP%2FhXhSM%2FFmcH23x8SvDoMErApHyqPVxRsoD%2BHW0E2YV6LEXZYSr1AOF%2F%0A7fhK03bRZz684GCNW7nWf%2F5wfx5pENs%3D&&>

Decreto 3/2015, de 6 de febrero, por el que aprueba el Reglamento Marco de las Policías Locales De La Rioja.

http://ias1.larioja.org/boletin/Bor_Boletin_visor_Servlet?referencia=1971737-1-PDF-488873

6. ÚLTIMA CONVOCATORIA: 2019

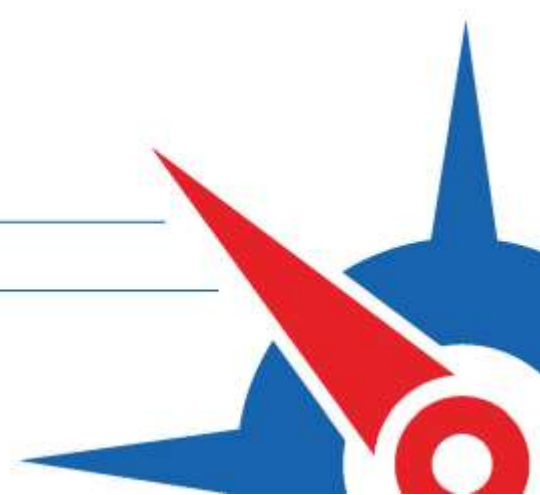
Plazo de presentación de solicitudes: 15 días hábiles a partir **del 12 de octubre**

La Comunidad Autónoma de La Rioja convoca **49 plazas**, distribuidas del siguiente modo:

- **31 plazas** para el Ayuntamiento de **Logroño**
- **4 plazas** para el Ayuntamiento de **Calahorra**
- **2 plazas** para el Ayuntamiento de **Arnedo**
- **6 plazas** para el Ayuntamiento de **Haro**: 5 de turno libre + 1 de reserva para militares profesionales
- **3 plazas** para Ayuntamiento de **Alfaro**
- **2 plazas** para Ayuntamiento de **Lardero**
- **1 plaza** para Ayuntamiento de **Santo Domingo**

Información detallada de esta convocatoria en:

http://ias1.larioja.org/boletin/Bor_Boletin_visor_Servlet?referencia=11252177-1-PDF-527166





© CEPYME ARAGÓN

Documentación: Depósito Legal: Z-3221-98

Prohibida la reproducción total o parcial del contenido
sin autorización de CEPYME ARAGÓN.

Última actualización: Octubre 2019

Programa Ibercaja Orienta

<http://orienta.ibercaja.es>

orienta@orientamail.es

Tel. 976 76 60 79